ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL Y ALEMÁN

Ana I. Rodríguez-Piñero Alcalá
Universidad de Cádiz

0. A pesar de que el subjuntivo ha sido un tema muy tratado, tanto en lingüística teórica como en lingüística aplicada, con el título de la presente comunicación pretendemos resaltar la dificultad que entraña su enseñanza y su aprendizaje en la lengua española, contrastándolo con el denominado *Konjunktiv* del alemán. A partir de la revisión de manuales para la enseñanza de ambas lenguas, de gramáticas enfocadas al aprendizaje de dichos idiomas como lenguas extranjeras, así como de algunos diccionarios monolingües tanto en español como en alemán, llevaremos a cabo una reflexión gramático-funcional de los usos del subjuntivo.

1. Tradicionalmente, se ha venido caracterizando al modo subjuntivo como el modo, por excelencia, para manifestar la incertidumbre, la probabilidad o el deseo potencial o irreal. De hecho, ésta es la definición que ofrece el diccionario académico español, el cual añade, además, que "se llama subjuntivo porque dicho modo se usa en oraciones subordinadas" [1] (*DRAE*, 1992: 1386). También el diccionario alemán *Wahrig* define al subjuntivo atendiendo a esa potencialidad codificada por dicho modo. Para el autor de la mencionada obra lexicográfica es el "Modus des Verbs, der eine Möglichkeit ausdrückt"[2] (*Wahrig*, 1978: 551). Mª Á. Sastre opina que "hay que hablar del subjuntivo como el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad" (1997: 15), a diferencia del modo indicativo que supone el reflejo de la realidad objetiva. A pesar de que todas las definiciones aquí recogidas son válidas, no dejan de ser descripciones parciales. Calificar al subjuntivo como la expresión por antonomasia de la probabilidad, deseo o duda resulta insuficiente, especialmente para el español, en el que encontramos una gama de usos mucho más amplia que en alemán, de ahí que resulte tan duro su aprendizaje por parte de estudiantes no

1 Nos ha llamado sobremanera la atención la segunda parte de la definición dada por el *DRAE*, ya que mezcla criterios morfológicos con un aspecto sintáctico, como es su mayor o menor empleo en oraciones subordinadas. Creemos que esta mezcla de criterios se debe, quizá, al mismo origen del término *subjuntivo*, que proviene de la voz latina *subjungere* (literalmente "bajo el yugo") (Corominas y Pascual, 1980: 539), que muestra esa dependencia sintáctica a la que normalmente se asocia dicho modo. Por otra parte, en este tipo de oraciones es muy frecuente el uso del modo indicativo, por lo que no se puede ofrecer una definición basada en este criterio sintáctico, puesto que no sirve para delimitar la utilización de uno u otro modo.

2 "Modo del verbo, que expresa posibilidad" (Las traducciones dadas aquí son nuestras).

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

nativos. No podemos olvidar que el subjuntivo español es uno de los más ricos en forma y complejo sintácticamente de las lenguas romances. Además, encontramos, al menos en nuestra lengua, aplicaciones y matices que se salen de las reglas de alternancia entre el subjuntivo y el indicativo, ofrecidas por numerosas gramáticas destinadas al aprendizaje del español como lengua extranjera. Hablar simplemente del subjuntivo como del modo que pone de manifiesto una valoración subjetiva de la realidad, dejando a un lado los demás aspectos que éste denota, no ayuda al estudiante extranjero (ni al nativo) a adquirir la competencia comunicativa necesaria como para saber cuándo debe emplearlo.

2. En la lengua alemana, se desdobla el modo subjuntivo en dos formas, el *Konjunktiv I* (*K I*) y el *Konjunktiv II* (*K II*), con sus correspondientes tiempos verbales de presente, pasado y futuro. El primero es definido por H. Dreyer y R. Schmitt como el "Konjunktiv der indirekten Reden oder Konjunktiv der fremden Meinung"[3], el segundo como el "Konjunktiv irrealis oder Konjunktiv der Nichtwirklichkeit"[4] (Dreyer y Schmitt, 1996: 257). Querríamos aclarar que, si bien es cierta esta delimitación entre ambas formas dada por estos dos autores, se observa cada vez más en alemán una tendencia a la desaparición del *K I*, el cual queda relegado casi exclusivamente al plano escrito de la lengua, utilizándose en el hablado la forma analítica del *K II* (*würde* + *infinitivo*) (Hernández González, 1998: 41). Ya en la descripción anteriormente ofrecida de las dos formas del modo que aquí nos ocupa, se observa el restringido uso –aunque, como veremos más adelante, no es tan limitado en el lenguaje escrito como parece– al que éste está sometido en alemán, a diferencia del español, cuyo abanico de posibilidades de empleo es mayor. La mayoría de las gramáticas para estudiantes principiantes de la lengua alemana aquí consultadas[5] reduce el uso del *K I* al estilo indirecto (1) y restringen la aparición del *K II* a las oraciones condicionales potenciales o irreales, a oraciones simples que expresan un deseo potencial o irreal, a enunciados comparativos, sobre todo a los que van introducidos por el nexo *als ob* ("como si") (2) y a algunas cláusulas concesivas. Sin embargo, en la gramática para avanzados de K. Hall y B. Scheiner (1995), se observa una gama más amplia de usos del subjuntivo. Así, hablan estos autores de la expresión de instrucciones o indicaciones de recetas de cocina o de medicamentos, de exhortaciones y deseos, por medio del *K I*, también empleado en el lenguaje de la ciencia y de la técnica (3). Por otra parte, además de los usos

3 "El subjuntivo del estilo indirecto o también el subjuntivo de lo dicho por otra persona".

4 "El subjuntivo irreal o el subjuntivo de lo no real o no verdadero".

5 Nos referimos a las gramáticas de G. Ruipérez (1997), de R. Luscher y R. Schäpers (1981) y de Dreyer y Schmitt (1996), quienes, quizá, no hagan mención de otros usos del subjuntivo, para facilitar su aprendizaje al estudiante extranjero, debido a esa tendencia a sustituirlo en el lenguaje coloquial por el indicativo.

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

del *K II* antes mencionados, señalan estos mismos autores (Hall y Scheiner, 1995: 92 y ss.), que éste es utilizado además para denotar asombro o sorpresa, duda, suposiciones, probabilidad, recomendaciones y sugerencias y como fórmula de cortesía[6] (4).

(1) *Er sagt sehr oft, er habe keine Zeit.*[7]
(2) *Er verhielt sich so, als ob er drei Stunden gewartet hättet.*[8]
(3) *Gegeben sei eine Gerade g: y = mx + b...*[9]
(4) *Wären Sie so freundlich mir zu helfen?*[10]

El subjuntivo español no ofrece información nueva, "sino que expresa una reacción ante algo conocido, presupuesto o ya nombrado" (Miquel y Sans, 1994: 120) y su alternancia con el modo indicativo obedece solamente al contexto en el que se encuentre el verbo. Sin embargo, *grosso modo*, podría decirse que el indicativo constata y el subjuntivo reacciona o influye (Fernández, Siles y Fente, 1986: 93). En español existe un grupo de verbos con dos acepciones (Moreno y Tuts, 1993: 74 y s.) y que rigen indicativo o subjuntivo, dependiendo de a qué acepción del verbo se refiera el hablante y que suelen aparecer en construcciones subordinadas sustantivas (5a y 5b):

(5a) *Sentía su presencia en la habitación.* (Sentir$_1$ + indicativo = notar).
(5b) *Siento que tengamos que marcharnos ya* (Sentir$_2$ + subjuntivo = lamentar).

Vuelve a aparecer el contexto como factor determinante en la elección entre el indicativo y el subjuntivo, dejándosele, por tanto, al hablante la decisión entre uno y otro, para lo cual debe basarse en su propia competencia comunicativa. Pero, ¿cuáles son los usos del subjuntivo? ¿A qué debe atenderse a la hora de ofrecer un listado de aplicaciones y usos? Cuando se aprende una lengua extranjera, lo que se persigue es la consecución de todas las destrezas comunicativas, esto es, la expresión y la comprensión, tanto orales como escritas. Como al alumno lo que le interesa es llegar a poder establecer comunicaciones interpersonales en esa lengua, defendemos que se oriente la enseñanza de la gramática a una funcionalidad comunicativa. Pero antes, revisemos las descrip-

6 En español manifestamos, habitualmente, la cortesía mediante el condicional, pero también recurrimos al imperfecto de indicativo (*Quería una camisa de color verde*) o al imperfecto de subjuntivo (*Quisiera pedirle consejo*).
7 "Dice muy frecuentemente que no tiene tiempo".
8 "Se comporta como si hubiese esperado tres horas".
9 "Dada la recta y = mx + b..."
10 "¿Sería Vd. tan amable de ayudarme?"

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

ciones dadas de los usos del subjuntivo en español y alemán por los diferentes manuales aquí consultados, comentando las semejanzas y las diferencias existentes entre ambos idiomas. Normalmente, se asocia la presencia del subjuntivo a oraciones dependientes de otra principal. No obstante, hay oraciones en las que el verbo puede o debe construirse en subjuntivo. Nos referimos aquí, tanto para el español como para el alemán, a la expresión del deseo potencial (6a y 6b) o irreal (7a y 7b), de la probabilidad (8a y 8b) y del ruego, consejo o mandato (9a y 9b). Estos tres tipos de oraciones ponen de manifiesto tres funciones distintas del lenguaje: el deseo alude a la función expresiva, la posibilidad / probabilidad a la función representativa y el ruego, consejo o mandato a la función conativa del lenguaje:

(6a) *¡Ojalá hubiese cerrado la puerta!*
(6b) *Hätte ich doch die Tür abgeschlossen!*
(7a) *¡Si no hiciese tanto calor!*
(7b) *Wenn es doch nicht so heiss wäre!*
(8a) *Llévate el paraguas por si lloviera.*
(8b) *Ob ich auch so schnell reagiert hätte?*[11]
(9a) *Yo, en tu lugar, no me hubiese quedado en el lugar del accidente.*
(9b) *An deiner Stelle, würde ich nicht an der Unfallstelle stehen bleiben.*

Dentro de este tercer tipo de oración simple, se incluyen también las recomendaciones, avisos y sugerencias que aparecen en las recetas de cocina, en las instrucciones de usos de medicinas, en las etiquetas de algunos envases, etc. (10a y 10b). En alemán se construye esta clase de enunciados con la forma del *Konjunktiv I*, que, junto con el estilo indirecto y el lenguaje técnico, constituye una de las principales funciones comunicativas de este tipo de subjuntivo alemán:

(10a) *Mezcle 200 gr. de mantequilla con 100 gr. de azúcar.*
(10b) *Man verrühre 200 Gramm Butter mit 100 Gramm Zucker.*

Ese deseo remoto o difícilmente realizable, esa formulación de hipótesis, esas recomendaciones y sugerencias, se marcan también en las oraciones condicionales potenciales (11a y 11b) e irreales (12a y 12b):

(11a) *Si tuviera tiempo, iría a pasear.*
(11b) *Wenn ich Zeit hätte, würde ich spazieren gehen.*
(12a) *Si hubiese tenido tiempo, habría ido a pasear.*

11 "¿Si yo hubiese reaccionado tan rápido?"

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

(12b) *Wenn ich Zeit gehabt hätte, wäre ich spazieren gegangen.*

El alemán, a diferencia del español, construye ambas cláusulas de la oración condicional con el modo subjuntivo, ya que no existe el modo condicional en la lengua germana, por lo que, dependiendo del contexto y del co-texto en que se encuentre el verbo alemán, se traducirá éste por un subjuntivo o por un condicional español. En algunas expresiones consecutivas, cuando la acción referida por el verbo dependiente es no experimentada, irreal o desconocida por el hablante, éste va en subjuntivo (13a y 13b), al igual que ocurre con algunos enunciados que denotan concesión, en los que se quiere resaltar el carácter desconocido o dudoso del acto expresado por el verbo que aparece en la oración subordinada (14a y 14b):

(13a) *Aunque tuviese un coche rápido, nunca correría así.*
(13b) *Auch wenn ich ein schnelles Auto hätte, würde ich nicht so rasen.*
(14a) *Es demasiado tarde como para que podamos llamarlo a su casa.*
(14b) *Es ist zu spät, als dass wir noch bei ihm anrufen könnten.*

A veces, formulamos nuestra sorpresa ante un hecho o situación concreta mediante el subjuntivo, con la intención de enfatizar la incredulidad que nos plantea el suceso acontecido (15a y 15b):

(15a) *Nunca hubiera pensado, que la policía se presentase tan pronto en el lugar del accidente.*
(15b) *Ich hätte nicht gedacht, dass die Polizei so schnell am Unfallort ist.*

Podemos ver que, mientras en la lengua española se mantiene el subjuntivo en las dos sentencias, el hablante alemán codifica la sorpresa sólo en la oración principal, empleando el indicativo en la subordinada. Igualmente, cuando el antecedente de un pronombre o adverbio relativo aparece negado, también se recurre al subjuntivo, el cual confiere a la acción expresada por el verbo dependiente un matiz de improbabilidad (16a y 16b):

(16a) *No hay nada que pueda hacer.*
(16b) *Es gibt keinen Autofahrer, der vor Unfällen sicher wäre*[12].

Sin embargo, en nuestro idioma se observa, asimismo, la presencia del subjuntivo en las cláusulas relativas, aún cuando el antecedente no esté negado. Son los casos en los que se halla presente un matiz de duda, deseo, probabilidad o el antecedente no es específico o experimentado para el hablante (17):

12 "No hay ningún conductor que esté libre de accidentes".

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

(17) *Busco un piso que pueda pagar.*

La gama de usos del modo subjuntivo sigue ampliándose para el idioma español. Recurrimos al uso de este modo para expresar lugar, si éste es desconocido o no específico para el hablante (18); para hacer alusión a un modo de realizar algo y que no es concreto o conocido por el emisor (19); para indicar finalidad (cuando los sujetos de las dos proposiciones son diferentes) (20); para hacer referencias temporales, cuando la oración subordinada alude al futuro en relación con el presente o el pasado del hablante, la acción se sitúa en un momento futuro, anterior a otro futuro, pero con relación al pasado, o cuando se hace constar ruego, consejo o mandato (21); para introducir un sentido de probabilidad, duda o deseo o hipótesis o sea exigido por el verbo de la oración principal en expresiones causales (22):

(18) *Me dijiste que lo pusiera donde tú pudieras verlo.*
(19) *Haz lo que quieras.*
(20) *Le he dado tu número de teléfono para que te llame.*
(21) *Hasta que no encontremos las llaves del coche no podremos irnos.*
(22) *Dudo que te haya llamado porque se haya acordado ella sola.*

Finalmente, observamos una serie de construcciones reduplicativas en nuestra lengua, en las que los dos verbos suelen ser idénticos y van en subjuntivo (23) con el objeto de añadir más énfasis a lo expresado:

(23) *Sea cuando sea, llámame.*

3. Parece ser que no hay un consenso generalizado por parte de los distintos autores y gramáticas consultados a la hora de describir y delimitar el empleo del subjuntivo en el idioma español. Sí nos parece interesante la recurrencia al "contexto", en sentido amplio, formulada por Fernández, Siles y Fente (1986), ya que es la primera vez que se acude a lo extralingüístico para explicar los diferentes valores que contrae el subjuntivo en el intercambio comunicativo. A nosotros, que defendemos la enseñanza del español como lengua extranjera basándose en un método integrado, orientado a la consecución de todas las destrezas comunicativas, nos parece acertada la propuesta de delimitación de los usos del subjuntivo en la lengua española realizada por Mª Á. Torres Sánchez (1993), basada en la función comunicativa que adquieren los enunciados en el discurso. Dada las limitaciones espaciales impuestas en este tipo de publicaciones, nos vemos obligados a esbozar de forma somera la antes mencionada propuesta de delimitación, quedando pendiente de desarrollo para un artículo posterior. En el esquema del empleo del subjuntivo se advierten tres grandes bloques: construcciones que admiten tanto el presente como el pasado (donde se incluyen el pre-

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

térito imperfecto, el pretérito perfecto y el pluscuamperfecto) de subjuntivo, las que sólo admiten el presente y las que únicamente se construyen con pasado. La alternancia entre las formas de presente y de pasado obedece exclusivamente al marco temporal en el que se sitúa la acción o el estado de cosas descritos en la proposición principal. Así, si ese estado de cosas o esa acción se establece en el presente o el futuro, es la forma de presente de subjuntivo la que se encarga de esa proyección hacia un momento presente o futuro (24); si, por el contrario, la acción se sitúa en el marco temporal pasado, es uno de los tiempos de pasado del subjuntivo el que lleva a cabo dicha orientación retrospectiva (25):

(24) *Dice que termines pronto.* (X)
(25) *Dijo que terminaras pronto.* (X)

A. Usos de presente y de pasado.
I. Especificación de entidad desconocida o inexistente (relativas *que*).
II. Expresiones temporales.
III. Hipótesis.
IV. Expresión de voluntad o deseo.
V. Expresión de opinión y percepción.
VI. *No porque...*
VII. Pedir y dar consejos.
VIII. Expresiones consecutivas, concesivas, temporales y finales.
IX. Estructuras reduplicadas y estructuras fijas.
X. Estilo indirecto.
B. Usos de presente de subjuntivo.
I. Expresión de deseo, sin el verbo "desear": *ojalá (que)... /que...*
II. Órdenes negativas y prohibiciones.
III. Condicionales reales sin la conjunción "si": *en caso de que / siempre que / siempre y cuando...*
C. Usos del pasado de subjuntivo.
I. Expresiones introducidas por *como si.*
II. Condicionales irreales, remotas o difícilmente realizables.
III. Cortesía.
IV. Usos irregulares (condicional).

En síntesis, hemos querido plantear, aunque brevemente, una nueva perspectiva de reflexión sobre los usos del modo subjuntivo en español y en alemán, conscientes de que es éste un tema en el que habría que profundizar para elaborar un estudio contrastivo más completo y exhaustivo.

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...
Centro Virtual Cervantes

Referencias bibliográficas

Corominas, J. y J. A.Pascual (1980), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, vol. 3, Madrid, Gredos.

Dreyer, H. y R. Schmitt (1996), *Lehr- und Übungsbuch der deutschen Grammatik*, Ismaning, Verlag für Deutsch.

Fernández, J., J. Siles y R. Fente (1986), *Curso intensivo de español. Gramática*, Madrid, EDI-6, S. A.

Hall, K. y Scheiner, B. (1995), *Übungsgrammatik DaF für Fortgeschrittene*, Ismaning, Verlag für Deutsch.

Hernández González, I. (1998), *Esquemas del alemán. Gramática y usos lingüísticos*, Madrid, Palas Atenea.

Luscher, R. y R. Schäpers (1981), *Deutsch 2000. Gramática del alemán contemporáneo. (Traducción y adaptación para hispanohablantes de B. Lechner y R. Rullde Lechner)*, Ismaning, Max Hueber Verlag.

Miquel, L. y N. Sans (1994), *Rápido. Curso intensivo de español*, Barcelona, Difusión, S. L.

Moreno, C. y M. Tuts (1993, 2ª ed.), *Curso de perfeccionamiento. Hablar, escribir y pensar en español*, Madrid, SGEL.

Ruipérez, G. (1997), *Gramática alemana*, Madrid, Cátedra.

Real Academia Española (1992, 21ª ed.), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Sastre, M. Á. (1997), *El subjuntivo en español*, Salamanca, Ediciones Colegio de España.

Torres Sánchez, M. Á. (1993), "Subjuntivo; Concordancia y lenguaje coloquial", *Seminario de metodología del español como lengua extranjera para profesores de español*, organizado por la Embajada Española en Praga y el Ministerio de Asuntos Exteriores Español, (Bratislava, 13 y 19 de septiembre de 1993).

Wahrig, G. (1978), *Wörterbuch der deutschen Sprache. (Die Neueausgabe 1997 wurde von Dr. R. Burfeind bearbeitet)*, München, Deutscher Taschenbuch Verlag.

ASELE. Actas X (1999). ANA I. RODRÍGUEZ-PIÑERO ALCALÁ. Algunas reflexiones en torno al subjunt...

Centro Virtual Cervantes